

II premio **león emprende**ⁱ a la iniciativa empresarial **innovadora**

El Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo (ILDEFE) es la agencia de desarrollo local del Excmo. Ayuntamiento de León, y entre sus fines se encuentra el desarrollo económico y social de nuestra ciudad a través del fomento de las actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

En este contexto, y con el objetivo de premiar las mejores iniciativas empresariales surgidas en nuestra ciudad, y que sirvan como elemento demostrativo en el contexto económico actual a la hora de poner en valor la importancia que tiene generar tejido económico, nuevas actividades, fomentar ideas e inquietudes relacionadas con la puesta en marcha de proyectos empresariales, ILDEFE convoca la segunda edición del PREMIO a la Iniciativa Empresarial Innovadora "León Emprende", dirigido a todas las microempresas innovadoras instaladas en el año 2011 en nuestro municipio, acorde a las siguientes

BASES

PRIMERA. Destinatarios

Podrán participar en este Concurso todas aquellas empresas que hayan iniciado una actividad empresarial durante el año 2011 en el municipio de León. Los proyectos se podrán presentar a título individual (Empresario individual) o como persona jurídica. Se entiende por fecha de inicio de actividad la del alta en el IAE.

Las empresas candidatas al premio deben seguir desarrollando su actividad en el momento de la presentación de su propuesta y cumplir con los requisitos siguientes: ser una microempresa (menos de 10 trabajadores), pudiendo desarrollar su actividad en cualquier sector dentro del municipio de León, habiendo optado por cualquiera de las formas jurídicas acorde a la legislación vigente. No se admitirán filiales, sucursales, franquicias y otras formas análogas.

SEGUNDA. Categorías y premios

Se establecen dos categorías: una específica para el sector comercio -dada la importancia que tiene el mismo en nuestro territorio- y otra para el resto de las actividades empresariales.

- **Mejor proyecto empresarial innovador León Emprende**
- **Mejor proyecto empresarial innovador León Emprende del sector comercio**

El jurado podrá otorgar hasta un máximo de tres accésits (entre las dos categorías), a las candidaturas que hayan destacado especialmente en alguna de las facetas que se valoran a la hora de analizar el carácter innovador de un proyecto.

El premio consistirá en la entrega de un diploma acreditativo y una bolsa de horas de consultoría en innovación y nuevas tecnologías, aplicables directamente a la actividad empresarial y/o la realización de acciones de difusión en los que se pongan en valor los méritos que haya estimado el jurado en los proyectos ganadores. El valor estimado del premio asciende a 2.000 euros para los ganadores y a 1.000 euros para los proyectos beneficiarios de un accésit.

El alcance concreto de las acciones de consultoría y de difusión de las que se beneficiarán los ganadores del premio serán determinados por la organización en función de las características de los proyectos ganadores.

TERCERA. Criterios de Valoración

El jurado evaluará el carácter innovador de las empresas en base a los siguientes aspectos:

Uso de nuevas tecnologías, desarrollo de la imagen de marca, innovación en el producto/servicio, comercialización, generación de empleo, potencialidad de desarrollo futuro, accesibilidad, gestión empresarial o cualquier otro mérito que el jurado considere valorable.

CUARTA. Procedimiento de participación

Las personas y empresas interesadas en participar en el presente concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación
- Fotocopia del D.N.I. de todas las personas integrantes del proyecto.
- Copia del alta de Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Copia del NIF de la empresa y escrituras de constitución
- Solicitud de una visita para tener una entrevista con un técnico de ILDEFE. En dicha entrevista se tratarán aspectos claves de la actividad de la empresa
 - Describirán la actividad de la empresa y una breve historia de la misma y del equipo que la gestiona, destacando la fecha de inicio de actividad y los principales hitos en la vida de la empresa.
 - Breve exposición sobre la situación del sector y el mercado en el que se realiza la actividad.
 - Situación actual de la empresa: centros de trabajo, inversiones realizadas, empleo, nivel de actividad y cualquier otra información que se considere relevante en este campo.
 - Carácter innovador de la empresa en ámbitos relevantes dentro de su sector (como por ejemplo la definición de productos o servicios, comercialización, gestión, uso de nuevas tecnologías, redes sociales, medio ambiente, imagen, empleo...).
- Cualquier otra documentación que ayude a demostrar y/o acreditar los méritos expuestos.

QUINTA. Plazos y lugar de entrega de la documentación

La mencionada documentación se presentará en el Centro de Empresas de Base tecnológica, CEBT, sito en la Calle Santos Ovejero 1, 24007, León, indicando que es para el II PREMIO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL INNOVADORA "LEON EMPRENDE"

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 2 de noviembre de 2012 a las 14:00. No se admitirán solicitudes presentadas por correo postal.

SEXTA. Jurado

El Jurado del Premio estará constituido por expertos de reconocida competencia y prestigio sobre la materia, y entre sus potestades se encuentran las de admitir los proyectos a concurso, descalificar a los aspirantes o proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, declarar desierto alguno, algunos o todos los premios convocados y declarar los ganadores de los premios.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de los proyectos, el Jurado dispondrá de un periodo de un mes para resolver la concesión de los premios. La decisión del Jurado será dada a conocer públicamente y, además, a los ganadores del Concurso se les realizará una comunicación individual adicional por los medios que se estimen oportunos.

Finalmente, el Jurado se reserva la posibilidad de solicitar cuantas aclaraciones, y ampliaciones estime oportunas a los empresarios participantes, para una mejor valoración de los proyectos presentados.

SEPTIMA. Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará en un acto público. La presencia de los ganadores en el citado acto será condición necesaria para recibir cualquiera de los premios o accésits contemplados en las presentes bases.

OCTAVA. Confidencialidad de las candidaturas y recogida de proyectos.

Confidencialidad de las candidaturas y recogida de proyectos. Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

Una vez realizada la entrega de premios los proyectos quedarán a disposición de sus autores, pudiendo ser retirados durante los dos meses posteriores a la entrega de premios, previa entrega de la hoja justificante recibida al presentar el proyecto. Una vez finalizado el plazo, los proyectos no recogidos por sus autores serán destruidos.

NOVENA. Otras consideraciones

La participación en el presente Concurso supone la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones de la Organización y el Jurado. Cualquier cuestión relacionada con el Concurso y no recogida en estas Bases será resuelta por la Organización.

Tanto las decisiones de la Organización como el fallo del Jurado tendrán carácter inapelable.